

RESOLUCIÓN DECANAL N° 320-2019-DFIEE.- Bellavista, 12 de diciembre de 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **PROVEÍDO N° 3865-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 11 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Mg. Ing. **CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA**, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto del bachiller **HERRERA SIGÜEÑAS JEISER MODESTO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 303-2019-DFIEE** de fecha 04 de noviembre de 2019, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“ IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN SECUNDARIA DE FRECUENCIA COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHAGLLA - EMPRESA DE GENERACIÓN HUALLAGA”** como se detalla a continuación: Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva (Presidente); Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Secretario); Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles (vocal); y, Mg. Ing. Niko Alain Alarcón Cueva (Suplente).

Que, con **Oficio N° 097-2019-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN SECUNDARIA DE FRECUENCIA COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHAGLLA - EMPRESA DE GENERACIÓN HUALLAGA”** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por el Mg. Ing. **CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA**, Presidente del Jurado Evaluador, el 04 de noviembre de 2019 para su respectiva opinión.

Que, con **PROVEÍDO N° 3865-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 11 de diciembre de 2019 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Mg. Ing. **CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA**, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto del bachiller **HERRERA SIGÜEÑAS JEISER MODESTO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN SECUNDARIA DE FRECUENCIA COMO ALTERNATIVA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHAGLLA - EMPRESA DE GENERACIÓN HUALLAGA”**, presentado por el bachiller **HERRERA SIGÜEÑAS JEISER MODESTO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**.
3. **ESTABLECER**, que el bachiller **HERRERA SIGÜEÑAS JEISER MODESTO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD3202019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO